

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2020/4393 *Notificación de auto a GESTIÓN VIGOL XXI S.L., LA VIUDA DEL GOLFO S.L., GESTIÓN DE EMPRESAS RUIZ XXI S.L., procedimiento 168/2020 ejecución de títulos judiciales 68/2020.*

Edicto

Procedimiento: 168/20

Ejecución de títulos judiciales 68/2020 Negociado: VI

N.I.G.: 2305044420200000633

De: D/Dª. JUANA MARÍA RISQUEZ AGUAYO

Abogado: JULIO ÁNGEL MARTÍNEZ GÁMEZ

Contra: D/Dª. GESTIÓN VIGOL XXI S.L., LA VIUDA DEL GOLFO S.L. y GESTIÓN DE EMPRESAS RUIZ XXI S.L.
FOGASA

La Letrada de la Administración de Justicia, doña María Asunción Saiz de Marco, del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 68/2020, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de JUANA MARÍA RISQUEZ AGUAYO contra GESTIÓN VIGOL XXI S.L., LA VIUDA DEL GOLFO S.L. y GESTIÓN DE EMPRESAS RUIZ XXI S.L., en la que con esta fecha 29/10/20 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

DISPONGO:

1.- Estimar la solicitud del Letrado JULIO ÁNGEL MARTÍNEZ GÁMEZ, de aclarar el Auto y Decreto dictado en este procedimiento con fecha 19/10/20 en el sentido que se indica a continuación.

2.- Se ACLARAR el Auto y el Decreto de fecha 19/10/20 en su parte Dispositiva: en el sentido de que: Que se despacha la ejecución por importe de 19.049'06 € de principal (7.642'78 de indemnización, 10.369'35 € de cantidad y 1.036'93 de 10% de interés legal por mora) más otros 5.714'72 € que se presupuestan para intereses, gastos y costas, manteniéndose el resto de los pronunciamientos.

-Notifíquese la presente resolución-

Y para que sirva de notificación en forma a GESTIÓN VIGOL XXI S.L., LA VIUDA DEL GOLFO S.L., GESTIÓN DE EMPRESAS RUIZ XXI S.L. cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 29 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M^a ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.